

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Acuerdo de 7 de marzo de 2024, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada, por el que se concede trámite de alegaciones a terceros afectados en relación con la solicitud de acceso a información pública, sobre la acción formativa Formación sobre Metodología de Supervisión de los Sistemas de Autocontrol en Empresas Alimentarias, segunda edición.*

Se ha recibido en esta Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada solicitud de acceso a información pública número EXP-2024/00000194-PID@, por la que se solicita la siguiente información:

«Que en virtud de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía deseo obtener copia de la información disponible en el expediente que se genere sobre la acción formativa titulada Formación sobre Metodología de Supervisión de los Sistemas de Autocontrol en Empresas Alimentarias (segunda edición) que fue impartida en la Delegación Provincial de Salud y Consumo de Granada en el año 2010 y que fue acreditada por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA) con el código KXX5867\_01.

Es de especial interés la documentación en que figure:

1. El programa en el que conste cuántas horas de teoría se impartieron y sobre qué contenidos.
2. El nombre completo y cualificación de los docentes que impartieron dichas clases teóricas.
3. El número de horas prácticas que se realizaron por cada alumno en las auditorías prácticas realizadas en las empresas alimentarias.
4. Relación de los alumnos que recibieron la formación teórica y posteriormente participaron como tutores del resto de alumnos en dichas prácticas en empresas alimentarias.
5. Quién dirigió la reiterada actividad formativa y por quién se expidieron los títulos correspondientes.
6. Modelo oficial en el que se expidieran los títulos acreditativos de haber recibido la formación a los alumnos participantes, tanto en el caso de los que solo participasen como alumnos, como en el caso de los que también participasen voluntariamente como tutores de las prácticas de los demás alumnos.
7. Se solicita que se expida breve informe sobre si los certificados anonimizados que se adjuntan corresponden a la misma edición de esta acción formativa, es decir, si el código KXX5867\_01 se corresponde de forma indubitada con la segunda edición que se celebró a lo largo de los años 2009-2010 y por tanto los tres certificados corresponden a la misma actividad formativa.

Se me facilite copia del expediente citado, preferentemente de forma electrónica, y se me aporte el breve informe solicitado en base a la Ley de Transparencia.

El artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, establece que “si la información solicitada pudiera afectar a derechos o intereses de terceros, debidamente identificados, se les concederá un plazo de quince días para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas”. Y añade que “el solicitante deberá ser informado de esta circunstancia, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.»

Debido a que se trata de una documentación con más de trece años de antigüedad, y ante la dificultad para encontrar en el expediente la totalidad de los terceros afectados y sus domicilios de notificación, resulta necesario notificar y publicar este acuerdo por medio de un anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los citados anuncios no podrá incluirse la identidad de los terceros afectados que, estando identificados en el expediente, sean personas físicas, ya que ello podría dar lugar a la directa puesta en conocimiento de sus datos personales en relación con la información solicitada, antes de dictarse la resolución por la que se resuelva la solicitud de acceso a información pública.

En virtud de lo expuesto, esta Delegación Territorial

#### A C U E R D A

Primero. Conceder a los terceros afectados por la mencionada solicitud EXP-2024/00000194-PID@ un plazo de 15 días hábiles para que aleguen lo que estimen oportuno.

Segundo. Notificar por medio de anuncio y publicar el presente acuerdo mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo de quince días hábiles para formular alegaciones comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación.

Las alegaciones deberán dirigirse a esta Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada, sita en Avenida del Sur, número 13, en Granada, Código Postal 18014, y presentarse por escrito en cualquier registro u oficina de la Administración Pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluido el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, pudiendo adelantarlas mediante correo electrónico a la dirección [delegacion.gr.csalud@juntadeandalucia.es](mailto:delegacion.gr.csalud@juntadeandalucia.es)

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la persona solicitante.

Granada, 7 de marzo de 2024.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.